

CSN/IEV/CL/SDP-0008/16

Madrid, 15 de abril de 2016

MLT

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 2685

Fecha: 21-04-2016 09:08

ASEPEYO

SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA

████████████████████
08174 Sant Cugat del Vallès – Barcelona

**ASUNTO: REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA AL SERVICIO DE
DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA DE ASEPEYO**

El Servicio de Dosimetría Personal Externa (en adelante, SDPE) de ASEPEYO dispone de autorización por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 30 de octubre de 1986, posteriormente modificada de oficio por Resolución de 2 de julio de 2007, para la realización de dosimetría personal externa. En fecha 12 de noviembre de 2014 se recibió en este organismo (Entrada Nº 17767, 12-11-14) la solicitud del cese definitivo de las actividades de dicho Servicio.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha estudiado la solicitud presentada por el SDPE de ASEPEYO, así como el informe, que como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha resuelto revocar la Autorización del Servicio de Dosimetría Personal Externa de ASEPEYO. Esta Resolución se ha tomado en cumplimiento del apartado i) del artículo 2º de la ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del mismo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 46 y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo Consejo de Seguridad Nuclear en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Mª Luisa Rodríguez

SECRETARIA GENERAL